

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U y T.	
SUB. DEPT. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO _____



Decreto Exento N° 1017

SANTIAGO, martes 30 de agosto de 2011

VISTOS: Ley N° 20.481 del 2010; Artículos N°s 75 y 98 Letra e) de la Ley N° 18.834 de 1989; Decreto Supremo N° 221 del 2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 6 del D.F.L. N° 53 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículos N°s 49 y 53 del D.F.L. N° 105 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1800 de 2006 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.880; Decreto Exento N° 861 de 28.07.11., de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 861 de 28.07.11., del Ministerio de Relaciones Exteriores, se comisionó entre otra a la señora PAULINA PEÑALOZA MONTEALEGRE, a Australia, desde el 01 al 10 de septiembre de 2011.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar las condiciones de dicha comisión debido a que la señora PAULINA PEÑALOZA MONTEALEGRE, no viajará en comisión y en su reemplazo lo hará la señora SONIA LAGUNA.

DECRETO:

1.- MODIFICASE el Decreto Exento N° 861 de 28.07.11., mediante el cual se comisionó entre otra a la señora PAULINA PEÑALOZA MONTEALEGRE, quedando como sigue:

Donde dice:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	50%	100%	Total
AUSTRALIA - Sidney	0	01-09-2011	10-09-2011	0	0	0	0

El 100% del viático es financiado por cada una de las empresas que se señalan.

Imputación: 1166002

Subtítulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 8.500
22	08	007	Reembolso	SI

Sra. CAROLINA HIDALGO CONCHA, [redacted] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de visitar la Feria "FINE FOOD AUSTRALIA", de la empresa GOURMET CHILE.

Sra. PAULINA PEÑALOZA MONTEALEGRE, [redacted] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de visitar la Feria "FINE FOOD AUSTRALIA", de la empresa ASOGOURMET.

Debe decir:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
AUSTRALIA - Sidney	0	01-09-2011	10-09-2011	0	0	0	0
El 100% del viático es financiado por cada una de las asociaciones que se señalan.							0

Imputación: 1166002


Subtítulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 8.500
22	08	007	Reembolso	Si

Sra. CAROLINA HIDALGO CONCHA, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de visitar la Feria "FINE FOOD AUSTRALIA", de GOURMET CHILE.

Sra. SONIA LAGUNA, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de visitar la Feria "FINE FOOD AUSTRALIA", de ASOGOURMET.

2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 861 del 28.07.11.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Exento N° 861

SANTIAGO, jueves 28 de julio de 2011



**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.yT.	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.481 del 2010; Decreto Supremo N° 221 del 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO: Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	50%	100%	Total
AUSTRALIA - Sidney	0	01-09-2011	10-09-2011	0	0	0	0
El 100% del viático es financiado por cada una de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1166002

Subtítulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 8.500
22	08	007	Reembolso	SI

Sra. CAROLINA HIDALGO CONCHA, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de visitar la Feria "FINE FOOD AUSTRALIA", de la empresa GOURMET CHILE.

Sra. PAULINA PEÑALOZA MONTEALEGRE, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de visitar la Feria "FINE FOOD AUSTRALIA", de la empresa ASOGOURMET.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.



3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)